



En la Ciudad de México, siendo las 17:02 horas del **23 de junio de 2026**, se procede a dar inicio a la 12a. Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), la cual se lleva a cabo de manera presencial en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México y, a distancia a través de la plataforma my.webex.com; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el **Lic. Omar Hernández Cruz**, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la **Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

12a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 22 de junio 2026, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2026, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.



2026
año de
Margarita
Maza



El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de **06** prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales con folio:

- 340025900049326
- 340025900051026
- 340025900051326
- 340025900052226
- 340025900052726
- 340025900053426

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) **2** que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900042826
- 340025900053126

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

- a) Versión pública de 112 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/12a./EXT/2026

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 12a. Sesión Extraordinaria del 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 06 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales con folio:

- 340025900049326
- 340025900051026
- 340025900051326
- 340025900052226
- 340025900052726
- 340025900053426

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/12a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:



2026
año de
Margarita
Maza



- 340025900042826, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto los informes de comprobación de obras y trabajo, toda vez que son de carácter confidencial en términos de lo dispuesto en la fracción IX, del artículo 7 de la Ley de Minería, así como en el 56, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- 340025900053126, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la información de producción de minera del estado de Chihuahua, toda vez que son de carácter confidencial en términos de lo dispuesto en la fracción IX, del artículo 7 de la Ley de Minería, así como en el 56, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/12a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900042826 .
Acuerdo 3/2/12a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900053126 .

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/12a./EXT/2026



2026
año de
Margarita
Maza



El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Versión pública de 112 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Número de concesión QR, Folio del certificado SAT, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/12a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .



2026
año de
Margarita
Maza



Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/12a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 112 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:20 minutos del día **23 de junio 2026.**



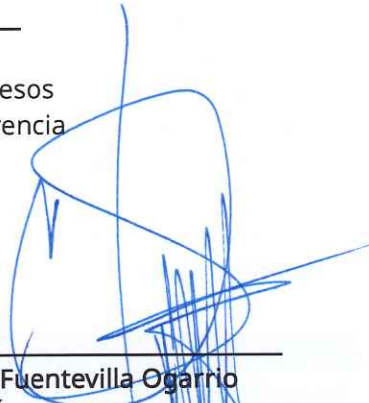
Lic. Omar Hernández Cruz

Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sara Fuentevilla-Ogarrío

Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



2026
año de
Margarita
Maza